

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018028797 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Casa, corral y huerta, en Santa Eulalia Somera, término de Arnedillo (La Rioja), en calle Medio, número 72. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente, construidos, destinados a casa; 42 metros cuadrados destinados a corral y 35 metros cuadrados a huerta. Su superficie total es de 127 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Martín Ezquerro; izquierda, don Dionisio Calvo, y fondo, don Feliciano Calvo. Inscripción al tomo 483, libro 18 de Arnedillo, folio 173, finca 2.352-N, inscripción 2.ª. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.802.051 pesetas.

Calahorra, 14 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—22.827.

### CAMBADOS

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1998, se sigue procedimiento or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Elisio Salgado Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.222.059, domiciliado en paseo de Silgar, edificio «Villa Vicaño», 3, Sanxenjo, y doña María del Carmen Junquera Vilanova, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.226.795, domiciliada en paseo de Silgar edificio «Villa Vicaño», 3, Sanxenjo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor pactado en la escritura a efectos de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Galicia, número 19, Cambados, cuenta de consignaciones número 3562-18).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 19, piso letra E, de la tercera planta del edificio «Villa Vicaño», en el paseo de Silgar (antes avenida del Generalísimo), de Sanxenjo; destinado a vivienda, de superficie útil 100 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados forman voladizo sobre el viento oeste. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, trastero y cocina. Linda: Frente, sur, pasillo de escalera y piso letra D y finca de don Manuel Rocafort Martínez; derecha, entrando, este, pasillo de escalera; izquierda, oeste, finca de don Manuel Rocafort Martínez, y fondo, norte, servidumbre de paso constituida sobre finca de don Manuel Rocafort Martínez.

Anejo: Tiene como anejo una plaza de aparcamiento al aire libre para automóviles de las dimensiones no superiores a las del coche «Dodge Dart», en la servidumbre destinada al efecto.

Cuota de participación: En beneficios y cargas, 2 enteros 250 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 660, libro 116, folio 78, registral número 9.905.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.633.982 pesetas.

Expido el presente a los efectos legales oportunos en Cambados a 28 de abril de 1999.—El Secretario.—23.032.

### CANGAS DE MORRAZO

#### Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo letras de cambio, bajo el número 84/1998, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María

José Giménez Campos, contra el Centro Superior de Estudios Profesionales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Se acuerda señalar para que tenga lugar la primera subasta, el día 6 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las fechas señaladas recayese en día inhábil, se celebrará ésta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno al sitio denominado «Granja del Eirado del Señal», en la villa de Cangas, de 576 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, don Félix García Rabanal; sur, resto de finca matriz destinado a cesión para apertura de nueva calle en prolongación de la calle Redondela, en la Unidad de Actuación 19-1.º; este, edificio de vivienda que da a la calle Ferrol, número 11, y oeste, don Juan Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 192, libro 165 de Cangas, tomo número 1.271, finca número 15.029.

Ha sido valorada en 130.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirve de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expido el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas de Morrazo a 15 de abril de 1999.—El Secretario, Julio César Díaz Casales.—23.257.

### CARBALLO

#### Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 91/1995, a instancias de «Roseva, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don José Paz Nogueira y doña Herminia Gestoso Santorum, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las diez del